

ACTA

AÑO: 2008

Nº: _____ 38 _____ MES: _____ ABRIL _____

SESIÓN DE FECHA: _9 DE ABRIL DE 2008_

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período

Canelones, 9 de abril de 2008.

XLVI LEGISLATURA
38ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE: SEÑOR JULIO VARONA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA MIRIAM MICHELENA
Directora Secretaría Administrativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	4
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	5
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	28
4.-	FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN. -Moción del señor Edil Juan Boscana en el sentido que la sesión finalice a la hora 20.00. -Se vota afirmativamente.	29

- 5.- DEROGAR RESOLUCIÓN N° 1316 DE FECHA 16-11-07 POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HUGO MENDEZ A UNA VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y DESIGNAR CON DICHO NOMBRE A OTRA CALLE DE LA CITADA LOCALIDAD.**
- Informe Comisión Permanente N° 5.
 - Moción del señor Edil Juan Boscana en el sentido de que el tema vuelva a Comisión.
 - Se vota afirmativamente.....30
- 6.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.**
- Moción del señor Edil Juan Boscana en el sentido de que se sesione hasta agotar el Orden del Día.
 - Se vota afirmativamente.45
- 7.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, 6º, 7º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- Se votan afirmativamente los informes de Comisión.46
- 8.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.**
- Informe de la Comisión Permanente N° 5.
 - Agregado propuesto por el señor Edil Diego Varela.
 - Se votan afirmativamente.48

- 9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A LA FIRMA EDAIKAL S.R.L., QUITA DEL 60,29% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 2675, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRA DE CARRASCO.**
- Informe de la Comisión Permanente N° 1.
- Se vota afirmativamente.53
- 10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.62**
-

1.- ASISTENCIA.

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 7 de abril de 2008.

Citación N° 38/2008.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo de 9 de abril del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno)

y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

1.- DEROGAR RESOLUCIÓN N° 1316 DE FECHA 16-11-07 POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HUGO MENDEZ A UNA VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO Y DESIGNAR CON DICHO NOMBRE A OTRA CALLE DE LA CITADA LOCALIDAD.- Informe Comisión Permanente N° 5. Resolución de Junta N° 1588 de 4 de abril de 2008.- Mayoría de 2/3.- (Carp. 1645/06) (Exp. 2007-81-1010-00092 y Agdo.) (Rep. 38).-

2.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: PROPUESTAS RELATIVAS AL NOMENCLATOR DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA .- Informe Comisión Permanente N° 5, Resolución de Junta N° 1591 de 4 de abril de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3243/08) (Rep. 38).-

3.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA :APROBAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN Y ASIMILABLE A LO ESTABLECIDO POR DECRETO 39 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1996, SUJETA AL ART. 32 , CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE , OBRAS SITA EN EL PADRÓN 1442, 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD TALA.- Informe Comisión Permanente N° 5, Resolución de Junta N° 1589 de 4 de abril de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3041/07) (Exp.2007-81-1090-00187 y Agdo.) (Rep. 38).-

4.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA: DESAFECTAR DEL USO PUBLICO PARTE DEL PADRÓN 32864 , 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe Comisión Permanente N° 5, Resolución de la Junta N° 1587 de 4 de abril de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 8/08) (Exp.2007-81- 1010-00084) (Rep. 38).-

5.-DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente Nª 5, Resolución de Junta N° 1590 de 4 de abril de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.8/07) (Exp.2007-81-1090.00127 y Agdos) (Rep. 38).-

6. DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente Nª1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3121/07) (Exp. 1050-00168.) (Rep.38).-

7.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente Nª 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3363/07) (Exp. 1010-00553.) (Rep.38).-

8.-DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N°1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3042/07) (Exp. 1050-00169) (Rep.38).-

9.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A LA FIRMA EDAIKAL S.R.L., QUITA DEL 60,29% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , DEL PADRÓN 2675, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRA DE CARRASCOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3291/08) (Exp. 1010-00670) (Rep.38).-

DANTE HUBER
Secretario General

SESIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2008**PUNTO 1**

Canelones, 4 de abril de 2008.

VISTO: el asunto ingresado con el N° 3 Grave y Urgente que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Inquietud planteada por la Junta Local de Toledo, para designar a la actual calle Fernando Artigas, conocida como 17 mts., ubicada entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, con el nombre de Hugo Méndez".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Inquietud planteada por la Junta Local de Toledo, para designar a la actual calle Fernando Artigas, conocida como 17 mts., ubicada entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, con el nombre de Hugo Méndez", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 1645/2006. Entr. N° 6194/2007.

Exp. 2007-81-1010-00092 Agdo. A 297.033.

JULIO VARONA
Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

MM/MALL.

Canelones, 12 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 1645/06. Exp.: 2007-81-1010-00092, Agdo.: A 297033.
Entrada: 6194/07.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con inquietud planteada por la Junta Local de Toledo, para designar a la actual calle Fernando Artigas, conocida como 17 mts., ubicada entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, con el nombre de **Hugo Méndez**.

RESULTANDO: I) que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Junta Local, aprobado en fecha 13 de octubre de 2006 que luce a fs. 3.

II) que este Legislativo Comunal mediante Resolución N° 1316, de fecha 16/11/07 designó con el nombre de Hugo Méndez, a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Suroeste-Noreste, conformado por el Padrón rural 13127 y las manzanas catastrales Nros. 110, 111, 112, y 113 al Noroeste y Padrón rural 19214 al Sureste, de esa misma ciudad.

III) que mediante Resolución N° 08/00261, de fecha 15/1/08 de Exp. 2007-81-1010-00850, Agdo. A304653, el Ejecutivo Comunal emitió el cúmplase de la Resolución de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 1316, de fecha 16/11/07, apoyando en un todo lo preceptuado en los presentes obrados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***DEROGASE*** la Resolución N° 1316, de fecha 16/11/07, referida a designar con el nombre de Hugo Méndez, a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Suroeste-Noreste, conformado por el Padrón rural 13127 y las manzanas catastrales Nros. 110, 111, 112 y 113 al Noroeste y Padrón rural 19214 al Sureste, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, (Exp. A 304653).

2. ***DESIGNAR*** con el nombre de **Hugo Méndez** a la calle Fernando Artigas, conocida como 17 mts., ubicada entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente resolución.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

RAUL ESTRAMIL

Presidente

CRISTINA CASTRO

Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUI

JUAN PEDRO SUAREZ

*Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión*

PUNTO 2

Canelones, 4 de abril de 2008.

VISTO: el asunto Grave y Urgente ingresado con el N° 6 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, respecto a: Nota presentada por el Instituto Histórico de la ciudad de Santa Lucía “Capitán de Dragones de Almanza Eusebio Vidal”, mediante la cual presentan varias propuestas relativas al nomenclátor de dicha ciudad.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuesto en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Nota presentada por el Instituto Histórico de la ciudad de Santa Lucía, Capitán de Dragones de Almanza Eusebio Vidal, mediante la cual presentan varias propuestas relativas al nomenclátor de dicha ciudad”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 3243/2008. Entr. N° 6611/2008.

JULIO VARONA

Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

MM/MB.

Canelones, 12 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

CARPETA: 3243/08

Entrada: 6611/08

VISTO: la nota presentada por el Instituto Histórico de Santa Lucía “ Capitán de Dragones de Almanza Eusebio Vidal”, mediante la cual presentan varias propuestas relativas al nomenclátor de dicha ciudad..

CONSIDERANDO: que esta Comisión, estima pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Comunal para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, Carp.: 3243/08 Entr.: 6611/08, a efectos de oír su opinión y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto a las propuestas presentadas por el Instituto Histórico de la ciudad de Santa Lucía “Capitán de Dragones de Almanza Eusebio Vidal ”, respecto al nomenclátor de esa ciudad.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

RAUL ESTRAMIL

Presidente.

CRISTINA CASTRO

Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUY.

JUAN PEDRO SÚAREZ.

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 4 de abril de 2008.

VISTO: el asunto ingresado con el N° 5 Grave y Urgente que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: “Solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 1442, manzana 85, solar 009, con frente a la calle N° 2 esquina calle N° 3, de la 10ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Tala, propiedad del Sr. Andy Gary Gualco Camejo”.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “Solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 1442, manzana 85, solar 009, con frente a la calle N° 2 esquina calle N° 3, de la 10ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Tala, propiedad del Sr. Andy Gary Gualco Camejo”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 3041/2007. Entr. N° 6293/2007.

Exp. 2007-81-1090-00187 Agdo. G 205.400.

JULIO VARONA
Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

MM/MALL.

Canelones, 12 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

Carpeta: 3041/07 Exp: 2007-81-1090-00187,Agdo.G205400 Entrada: 6293/07

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 1442, manzana 85, solar 009, con frente a la calle N° 2 esquina calle N° 3, de la 10ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Tala, propiedad del Sr. Andy Gary Gualco Camejo.

RESULTANDO: I) que de formulario que luce a fs. 31 y 31vta., surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo, como así también a fojas 38, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades técnicas y civiles respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la Contribución Inmobiliaria de acuerdo a Circulares 20 y 40/97;

II) que la Subdirección General Técnica (Int.) con fecha 26/6/07 (fs.41), informa que la presente trata de obras en infracción por ocupación de retiro frontal en ambos frentes (predio esquina), con obras posteriores al año 2004 no autorizables según previsiones de Circular 161/06, dándose vista al técnico patrocinante;

III) que a fs. 42 y 43, la parte interesada detalla motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a consideración de este Legislativo, amparándose en el Art. 30 de la Constitución de la República;

IV) que según informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 18/10/07 (fs. 45 vta.), la presente gestión es motivo de evaluación de este Órgano Legislativo. **CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción, en el marco del Art. 32 de la Ordenanza, asimilable a lo previsto por Circ. 20/97.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la Republica y al Art 19 numeral 12 de la Ley N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, a efectos de aprobar por vía de excepción y asimilable a lo establecido por Decreto 39 de fecha 20 de setiembre de 1996, sujetas al Art. 32, en carácter precario y revocable, las obras con invasión de retiro frontal, sitas en el Padrón 1442, manzana 85, solar 009, con frente a calle N° 2 esquina calle N° 3, de la 10ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Tala, propiedad del Sr. Andy Gary Gualco Camejo.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

RAUL ESTRAMIL

Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUY

HUGO DELGADO

JUAN PEDRO SUAREZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 4 de abril de 2008.

VISTO: el asunto Grave y Urgente, ingresado con el N° 2 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Solicitud de anuencia para desafectar del uso público parte del Padrón 32864 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia para desafectar del uso público parte del Padrón 32864 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 8/2008. Entr. N° 6810/2008.

Exp. 2007-81-1010-00084, Agdo. A-297376.

JULIO VARONA
Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.
MM/AG.

Canelones, 12 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 8/08 Exp.: 2007-81-1010-00084, Agdo.: A297376 Entrada: 6810/08

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público parte del Padrón 32864 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que en el predio de referencia se ha proyectado construir por parte de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua de El Pinar (COVIPINO), 20 viviendas y un salón de usos múltiples;

II) que desde el punto de vista urbano resulta apropiado, ya que la construcción de las viviendas en ese lugar podrá contribuir a la conformación física y social del barrio;

III) que de informe de fecha 5 de setiembre de 2007 (fs. 29) de Gerencia de Área de Planificación Física, surge que el carácter del referido Padrón es espacio libre municipal de uso público.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a la solución habitacional que se generará a estas familias.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *CONCEDER* a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público parte del Padrón 32864 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento, para ser afectado al proyecto de la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua de El Pinar (COVIPINO).

2. *REGÍSTRESE, etc.*

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUY

JUAN PEDRO SUAREZ

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 4 de abril de 2008.

VISTO: el asunto Grave y Urgente ingresado con el N° 5 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: Solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción 1 del Padrón 719 de la localidad catastral Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento, a los efectos de ceder en carácter de comodato por el término de 10 años a un grupo de familias beneficiarias del MIDES.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuesto en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: “ Solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción 1 del Padrón 719 de la localidad catastral Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento, a los efectos de ceder en carácter de comodato por el término de 10 años a un grupo de familias beneficiarias del MIDES”, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 8/2007. Entr. N° 6467/2007.

Exp. 2007-81-1090-00127, Agdos. 2007-81-1090-00109 y otros.

JULIO VARONA

Presidente.

Dr. DANTE HUBER

Secretario General.

MM/MB.

Canelones, 12 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 8/07 Exp.: 2007-81-1090-00127, Agdos: 2007-81-1090-00109 y otros.
Entrada: 6467/07

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción 1 del Padrón 719 de la localidad catastral Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, a los efectos de ceder en carácter de comodato por el término de 10 años a un grupo de familias beneficiarias del MIDES.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende conveniente devolver al Ejecutivo los presentes obrados, a fin de que sus oficinas técnicas estudien con mayor profundidad el proyecto inicial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal los presentes obrados, Carpeta: 8/07 Entrada:6467/07 Exp.: 2007-81-1090-00127, Agdos: 2007-81-1090-00109 y otros, referidos a solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción 1 del Padrón 719 de la localidad catastral Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, a los efectos de ceder en carácter de comodato por el término de 10 años a un grupo de familias beneficiarias del MIDES, a fin de que sus oficinas técnicas estudien con mayor profundidad el proyecto inicial.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUY

HUGO DELGADO

JUAN PEDRO SUAREZ

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 7 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3121/07 ENTRADA: 6418/07 EXPEDIENTE: 2007-81-1050-00168

VISTO: el proyecto remitido por la Intendencia Municipal, modificando la Ordenanza del Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro.

RESULTANDO: que se constatan irregularidades en lo que respecta al foliado de las actuaciones, conforme lo que dispone el Decreto 500/91.

CONSIDERANDO: que, en consecuencia esta Comisión estima pertinente devolver al Ejecutivo Comunal las mismas, a los efectos de que se corrija esa situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- DEVOLVER los presentes antecedentes a la Intendencia Municipal, relacionados con proyecto modificativo a la Ordenanza del Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, a fin de que subsane el error de foliado de los mismos.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

LUIS GOGGIA

DANIEL GONZÁLEZ

WASHINGTON MACHÍN

Andrea Rodríguez María Elena Lasa

Secretarias de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 7 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3363/08

ENTRADA: 6873/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00553 Agdo. A 295.755

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para concretar la transacción con el Sr. Gustavo Jorge Ferrari Donagrandi, titular de C.I. 3.557.414-7, en relación al cobro del crédito laboral que tiene en su favor.

RESULTANDO: que el Ejecutivo Comunal está intimado judicialmente al pago de la deuda;

CONSIDERANDO: que de las presentes actuaciones no surge la cifra acordada a fs. 33 de la Resolución 08/011382 de fecha 13/3/08.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- DEVOLVER los presentes antecedentes a la Intendencia Municipal, a efectos que se agregue la transacción celebrada entre ese Ejecutivo y el Sr. Gustavo Jorge Ferrari Donagrandi, titular de C.I. 3.557.414-7, en la que se acordó el pago de \$ 53.000, pagaderos en una sola partida.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

LUIS GOGGIA

DANIEL GONZÁLEZ

WASHINGTON MACHÍN

Andrea Rodríguez María Elena Lasa
Secretarias de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 7 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3042/07 ENTRADA: 6294/07 EXPEDIENTE: 2007-81-1050-00169

VISTO: el proyecto remitido por la Intendencia Municipal, actualizando el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del Transporte de Escolares y Liceales en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: que se constatan irregularidades en lo que respecta al foliado de las actuaciones, conforme lo que dispone el Decreto 500/91.

CONSIDERANDO: que, en consecuencia esta Comisión estima pertinente devolver al Ejecutivo Comunal las mismas, a los efectos de que se corrija esa situación.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- DEVOLVER los presentes antecedentes a la Intendencia Municipal, relacionados con actualización del conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del Transporte de Escolares y Liceales en el Departamento de Canelones, a fin de que subsane el error de foliado de los mismos.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ

Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

LUIS GOGGIA

DANIEL GONZÁLEZ

WASHINGTON MACHÍN

Andrea Rodríguez María Elena Lasa
Secretarias de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 7 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3291/08 ENTRADA: 6720/08 y 6964/08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00670

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la firma EDAIKAL S.R.L., quita del 60,29% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 2ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2675, Código Municipal 133706, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que estos se han generado sobre un Valor Imponible Municipal de \$ 24.175.719;

II) que según cédulas catastrales que se acompañan, ya incorporadas al Sistema de Gestión de Tributos Municipales, resulta una disminución de este valor del 60,29%, el que se deberá aplicar el período comprendido entre la 1ª/2002 a 2ª/2007, sobre el importe que asciende a \$ 2.823.556;

III) que la deuda generada comprende el período 1ª/1999 a 2ª/2007, que asciende a la suma de \$ 2.868.569;

IV) que con fecha 31/3/08 por Resolución 1539, de este Legislativo, se solicita a ese Ejecutivo, subsane aspectos formales en estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que se cumplió por parte de la Comuna lo solicitado por la citada resolución y que se entiende justo otorgar el beneficio de quita, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 3241 de fecha 30/12/05.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la firma EDAIKAL S.R.L., quita del 60,29% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 2ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2675, Código Municipal 133706, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

Andrea Rodríguez María Elena Lasa
Secretarias de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, esta abierta la sesión.

(Es la hora 18:15)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32º del Reglamento Interno, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ser ésta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono que esta sesión finalice a las 20:00 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____ **29 en 30.- AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 18:16)

5.- DEROGAR RESOLUCIÓN N° 1316 DE FECHA 16-11-07 POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HUGO MENDEZ A UNA VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y DESIGNAR CON DICHO NOMBRE A OTRA CALLE DE LA CITADA LOCALIDAD.-

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:33)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “DEROGAR RESOLUCIÓN N° 1316 DE FECHA 16-11-07 POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HUGO MENDEZ A UNA VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y DESIGNAR CON DICHO NOMBRE A OTRA CALLE DE LA CITADA LOCALIDAD.- Informe Comisión Permanente N° 5. Resolución de Junta N° 1588 de 4 de abril de 2008.-Mayoría de 2/3.- (Carpeta N° 1645/06) (Expediente 2007-81-1010-00092 y Agdo.) (Repartido N° 38).”

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a la Resolución a que alude este primer punto, que es la número 1316, de fecha 16/11/07.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dará lectura por secretaría.

(Se lee:)

“ Canelones, 16 de noviembre de 2007.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con inquietud planteada por la Junta Local de Toledo para designar a la actual calle 17 metros, ubicada entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, con el nombre de Hugo Méndez.

RESULTANDO: I) que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Junta Local, aprobado en fecha 13 de octubre de 2006 que luce a fojas 4,

II) que por Resolución N° 07/05444, de fecha 25/9/07, a fojas 14, el Ejecutivo Comunal opina favorablemente respecto al petitorio formulado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo N° 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Designase con el nombre de Hugo Méndez a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Suroeste-Noreste, conformado por el Padrón rural 13127, y las manzanas catastrales Nos. 110, 111, 112 y 113, al Noroeste, y Padrón rural 191214 al Sureste, de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo.

2.- Regístrese, etcétera.”

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: ¿Qué votación tuvo esa resolución de la Junta Departamental?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es la votación de la Comisión, porque el Cuerpo aún no ha tratado el tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Sí, se trató señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acá no lo dice, pero lo están buscando.

De acuerdo con lo que me informan, la votación fue 21 en 28.

Puede continuar el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: de la lectura que efectuara el señor Secretario General se desprende que la Comisión, en su momento, y también esta Junta Departamental, omitieron, “se comieron” que esa calle ya tenía nombre, que era el de Fernando Artigas. Dos errores entonces.

De manera que si se votara un nombre a una calle que se denomina 17 metros, sólo se requerirían 16 votos ¿Okay? Pero si se quiere cambiar el nombre de una calle –que ya tiene uno--, se requieren 21 votos. ¿Es correcto?

Entonces ese día se procedió doblemente mal. ¿Por qué? Porque en la resolución de la Comisión se habla de la calle 17 metros, no especificando en ningún momento que se llamaba Juan Pérez o Fernando Artigas, como dice acá. Además, eso no requería 21 votos.

Otra consulta que quiero hacer es si se nos puede aclarar qué vamos a votar acá, porque si bien en el Orden del Día está claro –dice: “Derogar Resolución N° 1316...”, que fue la que leyó el señor Secretario General--, el repartido no está claro; es confuso. Parece que nosotros vamos a derogar tal resolución, pero vamos a votar el cambio del nombre. Por lo tanto, quiero que se me aclare si mi forma de pensar es correcta, exacta; si no, veremos qué vamos a hacer. Pero, a mi juicio, no condice el texto del Orden del Día con el texto del punto número uno del Repartido N° 38.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: lo que traemos de la Comisión Permanente N° 5 como propuesta es subsanar un error –sí, subsanar un error—que hemos cometido en algún momento en la Comisión referida, con esta misma designación. Y lo planteamos así, como corresponde.

Para explicar cómo llegamos a este tipo de situaciones en cuanto a las designaciones de calles, debo decir que desde que comenzó este período creímos correcto, en común acuerdo con todos los compañeros Ediles de la Comisión, intentar no modificar nombres ya establecidos y, en algunos casos, o en la mayoría de ellos, ponerle nombre a las calles que tuvieran 17 metros, como en esta ocasión. Ahora bien, una vez instaladas las Juntas Locales, uno de nuestros puntos de vista o pareceres sobre estas designaciones era que tuvieran el aval de la Junta Local. Y ese aval de la Junta Local llega para este caso. Es más: nos piden que sea designada la calle Fernando Artigas, que es conocida como “17 Metros”.

¿Cuál es nuestro error? El que figura en el Resultando II del proyecto de resolución que tenemos en el Repartido del día de hoy. Cuando tratamos este tema, le pusimos Hugo Méndez a otra calle. Ese fue nuestro error en la Comisión Permanente N°5. Por eso, lo que hoy planteamos es derogar aquella resolución y designar con el nombre Hugo Méndez a la calle que nos pide la Junta Local o los ediles locales de esa ciudad.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si quedó clara la explicación que el señor Edil Ashfield realizó sobre este tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Perfectamente bien, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: en primera instancia, más allá de un error, que ni los funcionarios de la Junta ni los Ediles nos dimos cuenta en el momento que se votaba tal cual estaba presentado, acá hay una realidad. Es la siguiente: hoy se pide a la Junta Departamental que derogue el decreto por el cual se designó Hugo Méndez a una calle que ya tenía nombre y, si mal no entendí, capaz que no tenía nombre y falta designar.

¿Qué es lo que estamos haciendo? ¿Estamos tratando de solucionar un problema que concitó, de repente, la necesidad que tenía el oficialismo de darle el nombre Hugo Méndez a una calle? Porque si no, los votos están. Esa calle hoy no se estaría llamando Fernando Artigas sino Hugo Méndez, porque se contó con los 21 votos necesarios.

SEÑORA CASTRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRO.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- La explicación que dio el compañero es exacta. Cuando nosotros votamos eso, votamos mal. No era ésa la calle. Fue una equivocación. Entonces, ahora derogamos esa resolución y “ponemos” la calle que realmente pide la Junta Local.

Esa petición fue por dos vías a la Comisión. La última es la que está bien. Entonces, derogamos la que votamos mal, y votamos ésta con el nombre de Hugo Méndez. No es un problema del oficialismo. Fue un error, por haber ido por dos vías a la Comisión el mismo pedido, con el mismo nombre, para dos calles diferentes. No sé si le queda claro al señor Edil.

Fue muy discutido en la Comisión. Lo puede aclarar el señor Edil Costa, que es su compañero de bancada y conoce bien el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Por lo tanto, la calle designada en aquél momento no tiene nombre. Se conoce por “17 Metros”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.

SEÑOR FERREIRO.- Entonces, ¿qué se nos está pidiendo que derogemos? Una resolución que adoptó la Junta. Hoy esa calle se llama Hugo Méndez por resolución de la Junta.

Por lo tanto, más allá de que la señora Edila Castro me mencione un compañero de mi bancada, el error importante es de la Comisión Permanente N°5. Y el mayor error es que el oficialismo y las Juntas Locales todavía no entendieron lo que es la descentralización y no entendieron que acá hay una Comisión de Descentralización, a la cual no llega, prácticamente, ningún tema.

Temas como éste, que deciden las Juntas Locales —las cuales el Partido Colorado votó, pero no integra—, tendrían que ir a la Comisión de Descentralización. Hay un proyecto

aprobado en la Comisión Permanente N°1 por el cual la Comisión de Descentralización va a pasar a ser una Comisión Permanente.

Lamentablemente, en más de una de las Comisiones que integramos seguimos recibiendo gente de diferentes barrios, de diferentes zonas, cuando se tendrían que reunir con las Juntas Locales. El Partido Colorado les dio el voto a los ediles locales, a las Juntas Locales, pero no entendemos por qué, de una vez por todas, el oficialismo no aprende a utilizar la descentralización que quiere implementar.

SEÑOR PÉREZ (Schubert).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Schubert Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Schubert).- Señor Presidente: yo no sé por qué no nos entendemos. Capaz que porque vivo en Toledo me doy cuenta dónde está el error.

Votamos mal, eso es cierto, pero el padrón rural 13127 y las manzanas Nos. 110, 111, 112 y 113 corresponden a otra calle. Se equivocaron los que enviaron el proyecto.

Los que conocen Toledo saben que la calle que mencioné recién es la que pasa frente a la escuela que se construyó en el barrio Sicco.

Lo que se pide ahora es designar otra calle, la cual está ubicada entre la Ruta 33 y la Ruta 6, y se conoce como "17 Metros". El inconveniente es que la calle que se designó no es la que se pidió. Está en otro padrón. Hay diez cuadras entre un lugar y otro. Ése fue el error.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: ni siquiera fue error de la Comisión, porque cuando se estudia un nombre que se propone, hay varias vías. No sólo el tema de la descentralización, que sí lo estamos teniendo en cuenta. Hay veces en las que la propuesta de un nombre es realizada y firmada por muchísimos vecinos y esa es una de las condicionantes que tenemos en cuenta, además de que la persona haya sido conocida en el barrio, que haya tenido su trascendencia...

No fue mala voluntad de la Comisión. Fue algo que se remitió a la misma por dos vías. Por eso lo aclaré. Cuando nos dimos cuenta --por los planos-- que estaba mal votada la primera resolución, se hizo ésta derogando la que estaba mal. No hay nada oscuro, ni nada oculto, ni nada que no se quiera respetar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: cuando se planteó el tema de la confusión que había ocurrido con la designación de esta calle, escuchamos atentamente lo que

planteó nuestro compañero de bancada, el señor Edil Ashfield, y nos quedó meridianamente claro.

Además, la explicación fue simplificada por la señora Edila Cristina Castro y quedó bien claro el tema. Es decir, tomamos una resolución, nos equivocamos e intentamos enmendar el error.

Como esto es un juego político y creo —ya lo dije una vez— que a medida que vamos acercándonos a los tiempos electorales las cosas empiezan a cambiar en la discusión, hasta lo llego a aceptar. Lo que no puedo aceptar es que se me quiera endilgar el hecho de que admitir un error también está mal.

Si le pusimos el nombre a una calle que está a diez cuadras de la que pidieron, nos equivocamos. Si el tema pasa porque el oficialismo —y sólo el oficialismo— tenga que admitir que hubo un error, lo admitimos. Nos equivocamos. De antemano algunos Ediles sabíamos que la Comisión Permanente N°5 está compuesta por seres humanos, al igual que el Ejecutivo, así que el error lo admitimos. Lo que no admitimos es que se nos quiera enseñar, por parte de quienes no han sabido ejercitarlo cuando fueron Gobierno —y lo fueron en varias oportunidades— cómo es el tema descentralización o qué hay que hacer para aprender descentralización. A tales extremos es así que instauramos una comisión y como, además, percibimos el hecho que hay temas que no llegan a la misma porque no es una comisión permanente, intentamos también enmendar ese error.

Si el tema pasa por admitir los errores, bueno. Para progresar hay que ver los errores y, en buena medida, muchas cosas surgen del ensayo—error. Y si el tema pasa por el hecho de que para poner el nombre que los vecinos solicitan, el oficialismo deba decir “nos equivocamos”, que conste en la versión taquigráfica: “el oficialismo se equivocó”.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: más allá de oficialismo, oposición, etc., hay algo que yo no entiendo y lo digo con total sinceridad.

Aquí dice: “Designar con el nombre de Hugo Méndez a la calle Fernando Artigas, conocida como 17 Metros”. Entonces, esa calle a la que le pondríamos Hugo Méndez, ¿cómo se llama? ¿17 Metros o Fernando Artigas? Me queda la duda. Parece que se está superponiendo el nombre Hugo Méndez al de Fernando Artigas.

Sugiero que este tema vuelva a Comisión, y de la forma minuciosa que la Comisión Permanente N° 5 analiza los temas, analice éste.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR GARRIDO.- Hay una moción de orden que debe someterse a votación.

SEÑOR FERREIRO.- La moción del señor Edil Hugo Delgado admite discusión.

SEÑOR GARRIDO.- Sobre la conveniencia o no de que el tema pase a Comisión, no sobre el fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguien desea expresarse con relación al pase a Comisión del tema?

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: entiendo que el señor Edil Hugo Delgado no hizo una moción de orden, sino que expresó un pensamiento que en alguna manera tiene el respaldo de varios de nosotros. Pero no está claro todavía si va a tener el apoyo de la mayoría el pase del tema nuevamente a Comisión para que se estudie un poco más profundamente, pues se trata de un cambio de nombre. Cambiaríamos, nada menos que el apellido Artigas –que no sé exactamente en qué consiste en este caso— por el nombre Hugo Méndez.

Por lo tanto, creo que está bien la propuesta del señor Edil Daniel González en el sentido de pasar a un cuarto intermedio por cinco minutos, conversar esto un poco más y, quizá, después estemos en condiciones de que vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ello, el señor Edil Hugo Delgado debería retirar su moción.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: retiro la moción que formulé.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 18:55)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:10)

Continúa la consideración del asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: evidentemente, en el tratamiento de este tema hay cierta desprolijidad, tal como viene de Comisión.

He escuchado atentamente las argumentaciones de varios señores Ediles. Todos tienen cierta cuota de razón. Pero lo que quiero que quede bien claro es que nosotros no nos oponemos a que esta calle se llame Hugo Méndez, nos oponemos—creo que ya lo he argumentado en otro plenario—a que se les cambie el nombre a calles que ya tienen nombres de personas.

Al ver que, en este caso, es una situación creada por un error en el seno de la Comisión Permanente N°5, nos parece correcto que este tema vuelva a Comisión, con la salvedad de que el Plenario le solicite no solamente que especifique las cuadras en las que se llamará Hugo Méndez, sino que busque una calle para llamarla Fernando Artigas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: sin el afán de querer interrumpir el razonamiento del señor Edil Luis Goggia, en realidad, creo que algunas cosas que se han dicho acá no son tan así.

En primer lugar, el hecho de que la calle conocida como 17 Metros en el nomenclátor nacional es relativamente habitual. Por ejemplo, la avenida Batlle y Ordóñez es conocida por todos nosotros como Propios; o si usted se fija en el camino Repetto, la misma placa dice “camino conocido como Repetto”.

Entonces, empecemos por el principio. Eso es habitual; está dentro de la idiosincrasia uruguaya.

Si bien como regla general se ha establecido—fundamentalmente, lo ha propuesto la bancada del oficialismo— que no se cambien los nombres de las calles, y todos estamos de acuerdo, ésta es una excepción, porque Hugo Méndez vivió en esa calle. Por eso se pide que se designe un tramo con ese nombre, porque en realidad no se eliminaría el nombre Fernando Artigas. Por lo tanto, ni siquiera habría necesidad de reasignar ese nombre a una de las calles que no tienen nombre en Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: está muy bien la aclaración del señor Edil, pero seguimos sosteniendo que tiene que ser una redacción correcta y clara, la cual no surge del proyecto de resolución. Por eso, claro y conciso: mocionamos que este tema vuelva a Comisión y que se establezca, específicamente, de qué lugar a qué lugar esa calle será llamada Hugo Méndez y qué tramo se llamará Fernando Artigas.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: proponemos una modificación a la resolución que creo que contempla lo que pide el señor Edil Luis Goggia.

El punto 2 diría: “Designar con el nombre de Hugo Méndez al tramo de la calle Fernando Artigas, conocida como 17 Metros, comprendido entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral de Toledo, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente resolución.”

O sea, está claro que es un tramo y que el resto de la calle se seguirá llamando Fernando Artigas. Está claro cuántas cuadras: entre Ruta 33 y Ruta 6.

Esto aclara la situación.

Por otro lado, quiero hacer referencia a lo que planteó el señor Edil Javier Rodríguez. Nosotros también estamos en contra de cambiar los nombres de las calles, pero este es un caso totalmente excepcional. Estamos de acuerdo en designar con el nombre de un desaparecido un tramo de la calle en la que él vivía. No estamos cambiando el nombre por cambiar y es un caso excepcional. Además, el nombre de Fernando Artigas no se elimina, sino que permanece en otro tramo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha propuesto el pase a Comisión de este punto, por lo que tengo que ponerlo a votación, salvo que el Edil haya comprendido lo planteado por el señor Edil Moreno y retire su moción.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: a la moción de pase a Comisión quiero agregarle que la versión taquigráfica de la discusión también se envíe. De esa manera, en caso de demorarse el tratamiento del punto, cuando el mismo aparezca en el Orden del Día, se refrescará la memoria sobre qué se discutió en Sala.

SEÑOR FERREIRO.- La moción admite discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Edil, admite discusión si vuelve a Comisión.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a apoyar la posición de que vuelva a Comisión, principalmente, porque ha sido desprolijo por parte de todos los partidos políticos; la primera resolución fue votada por unanimidad en Comisión en el mes de noviembre. Y votamos que vuelva a Comisión, además, porque no son de recibo algunas palabras expresadas hoy en Sala cuando se dice que se está reconociendo un error.

Señor Presidente: quiero decirle una cosa. ¡Ojalá en otras circunstancias en las que se cometieron muchos errores que le han salido muy caros al pueblo de Canelones, las mismas personas que hoy dijeron “cometimos un error”, le hubieran dicho lo mismo!

Entendemos que este error lo tendrá que solucionar la Comisión Permanente N°5, pero empiecen a analizar los errores que han cometido desde que votaron el Presupuesto Municipal...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: está fuera de tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia con el agregado propuesto por el señor Edil Diego Varela.

(Se vota:)

 10 en 31. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de la Comisión Permanente N°5.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: creo que estamos un poco apasionados en el tratamiento de este tema.

Se trata de cambiarle el nombre a una calle: se necesitan 21 votos. “A buen entendedor, pocas palabras.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Edil.

SEÑOR ASHFIELD.- Y usted precisa 16 para que vuelva a Comisión. Mismo razonamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: estamos votando.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Sí, señor Presidente, pero solicité la palabra antes de que usted lo pusiera a votación.

Solicito que se desglosen los dos puntos.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: en cualquier momento se puede pedir el desglose de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el punto 1 del proyecto.

UN SEÑOR EDIL.- Primero hay que votar si se desglosa.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto tiene dos puntos. Yo creo que se pueden votar por separado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Justamente, yo quería hacer la consulta de si esto era desglosable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el asesor letrado para que evacue la consulta.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Según lo que concierne a esta Asesoría, esta resolución sí es desglosable, no sólo desde el punto de vista formal sino que desde el punto de vista material atiende dos acciones completamente diferentes: una es derogar y otra poner el nombre a una calle. O sea que formal y materialmente, a nuestro entender, es posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el punto 1 del proyecto.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. NEGATIVA.**

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- La Ley Orgánica Municipal exige 2/3 de votos para poner nombres de personas a las calles, no para quitárselos.

SEÑOR VARELA.- Si me permite agregar algo, señor Edil Garrido, estamos colocando el nombre a una calle que no lo tenía antes. Por lo tanto, con mayoría simple alcanza, y lo mismo ocurre cuando se le quita el nombre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tienen razón, pido disculpas. Entonces, el resultado de la votación es afirmativo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el punto 2 del proyecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Javier Rodríguez.

(Se vota:)

_____ **24 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:25)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19:40)

Continúa en discusión el asunto que figura en primer término del Orden del Día.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono la reconsideración del punto 1 del proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA**

En consideración nuevamente el punto 1 del proyecto de resolución.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 30. NEGATIVA.**

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: no votamos en primera instancia, y tampoco lo hicimos ahora, porque consideramos que el oficialismo en su afán de derogar cosas, derogó el nombre de una calle, y ahora se dio cuenta de que había cometido un error y volvió atrás.

Muchas veces hablamos del apresuramiento y de la inexperiencia del oficialismo, de querer pasarnos por arriba, y queda claramente en evidencia que después tiene que “echar” marcha atrás, entonces volvemos a los cuartos intermedios.

No apoyamos este punto ahora para ser coherentes con lo que habíamos hecho. Pero que quede claro que no nos comemos la pastilla; que no se crea que no nos damos cuenta de lo que está pasando en Sala.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono que este punto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro por una consulta.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: lo único que se había votado de este punto fue la parte del proyecto de resolución que fue desglosada.

Quiero que la Mesa me diga qué fue lo que se votó ahora. Si fue lo que ya había sido votado y salió afirmativa la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se votó reconsiderar el punto del proyecto de resolución que se había votado antes del cuarto intermedio, y la votación fue afirmativa. Inmediatamente, la Mesa pone a consideración el punto tal como viene de Comisión, y la votación fue negativa. Y luego un Edil hace una moción de que el tema vuelva a Comisión, lo cual se votó por la afirmativa.

Es decir que no había lugar para votar el segundo punto del proyecto de resolución.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: estoy en un todo de acuerdo con usted pero lamentablemente tengo que decirle que en la Mesa había una moción de orden de un Edil blanco referente a que el punto pasara a Comisión; sin embargo, no se llegó a votar. Y ahora se votó porque lo pidió un Edil oficialista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto lo que dice referente a que había una moción en la Mesa, y pido las disculpas del caso porque en el fragor del debate nos olvidamos de que estaba la moción formulada por el Edil Daniel González Mesa.

(Dialogados)

(Murmullos)

Me parece que nos estamos entreverando porque de la asesoría letrada me dicen que fue una propuesta del Edil Goggia, y se votó.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- No señor.

(Dialogados)

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González para una aclaración.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: el que hizo la moción inicial de que el tema pasara a Comisión fue el Edil Hugo Delgado, y quien habla hizo otra referente a que se desglosara el proyecto de resolución.

A posteriori, el Edil Hugo Delgado retiró la moción que había hecho para que continuara en vigencia la que yo había presentado.

Ese fue el procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero creo que el Edil Goggia había presentado una moción de pase a Comisión.

6.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Moción prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **28 en 31. AFIRMATIVA.**

**7.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 2º, 3º, 4º, 6º, 7º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano para una cuestión de orden.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno término del Orden del Día.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Solicito el desglose del noveno punto.

SEÑOR CARABALLO.- Solicito el desglose del quinto punto.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Solicito que a los puntos seis, siete y ocho se les aplique el artículo 72, inciso 3º, porque son trámites que deberíamos hacer relativamente rápido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano, con los desgloses propuestos por los Ediles Daniel González y Jorge Caraballo, y el agregado formulado por el Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ 29 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día.

2.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: PROPUESTAS RELATIVAS AL NOMENCLATOR DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.- Informe Comisión Permanente N° 5, Resolución de Junta N° 1591 de 4 de abril de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3243/08) (Repartido N° 38).

3.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA :APROBAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN Y ASIMILABLE A LO ESTABLECIDO POR DECRETO 39 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1996, SUJETA AL ART. 32 , CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE , OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 1442, 10ª SECCIÓN

JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD TALA.- Informe Comisión Permanente N° 5, Resolución de Junta N° 1589 de 4 de abril de 2008.- .- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3041/07) (Expediente 2007-81-1090-00187 y Agregado) (Repartido N° 38).

4.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA: DESAFECTAR DEL USO PUBLICO PARTE DEL PADRÓN 32864 , 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe Comisión Permanente N° 5, Resolución de la Junta N° 1587 de 4 de abril de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 8/08) (Expediente 2007-81- 1010-00084) (Repartido N° 38).-

6. DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3121/07) (Expediente 1050-00168.) (Repartido N° 38).

7.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3363/07) (Expediente 1010-00553.) (Repartido N° 38).

8.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3042/07) (Expediente 1050-00169) (Repartido N° 38).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

8.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 5, Resolución de Junta N° 1590 de 4 de abril de 2008.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 8/07) (Expediente 2007-81-1090.00127 y Agregados) (Repartido N° 38)”.

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: solicité que se desglosara este punto del bloque propuesto porque si bien lo que vamos a votar aquí es la devolución de la carpeta a la Intendencia Municipal, quería dejar claro que es un tema que toca muy de cerca a la ciudadanía de Santa Lucía, sobre todo a los vecinos del barrio donde está ubicado este padrón.

Por lo tanto, si el Cuerpo está de acuerdo, quisiera que se agregara en el proyecto de resolución un segundo punto que sería --de acuerdo al artículo 57, numeral 6°, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515--, que se envíe el tema también a la Junta Local de Santa Lucía.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: ¿qué es lo que pide el señor Edil que se envíe a la Junta Local de Santa Lucía?

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé cuál es la solicitud que está haciendo el señor Edil, porque el tema es devolver el expediente a la Intendencia Municipal.

SEÑOR CARABALLO.- Si me permite, señor Presidente, de acuerdo a la ley, se trata de darle participación en este tema a la Junta Local.

Se trata de un tema muy sensible, pero la Junta Local —ya que se habla tanto de descentralización— no ha tenido la oportunidad de expedirse con relación al mismo para que los técnicos, como dice la resolución, tomen la iniciativa.

Considero que si se devuelve el asunto a la Intendencia Municipal para que las oficinas técnicas estudien con mayor profundidad el proyecto inicial, sería bueno contar con algún informe, sobre todo, de la Comisión de Urbanismo de la Junta Local. Esto de acuerdo al artículo 57, numeral 6° de la Ley 9515, cosa que se obvió. En ningún momento el tema

pasó por la Junta Local de Santa Lucía. Me gustaría que se le diera participación y que la ciudadanía de Santa Lucía se enterara del tema.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: más allá de las facultades legales y de la intervención de la Junta Local, lo que no entiendo es cómo un expediente que es único podemos enviarlo a dos destinos diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- El expediente no se puede enviar.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: el proyecto de resolución plantea la devolución del expediente a la Intendencia Municipal. Entonces, no entiendo cómo lo vamos a remitir a la Junta Local de Santa Lucía si se plantea devolverlo a la Intendencia Municipal.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: opino lo mismo, el expediente no puede ir a dos lugares a la vez, pero sí se puede poner en conocimiento a la Junta Local de Santa Lucía de este proyecto de resolución.

Entonces, si no interpreté mal, el agregado que propone el señor Edil Caraballo es: “Artículo 2º: Entérese de la presente Resolución a la Junta Local de Santa Lucía”. Luego los ediles locales de aquella ciudad harán las consultas, las averiguaciones del caso con la Secretaria de la Junta Local de Santa Lucía.

En concreto, se trata de agregar un “articulito” pequeño, de conformidad con lo que indica el artículo 57, numeral 6º, de la Ley Orgánica Municipal. Reitero: ese artículo diría: “Entérese a la Junta Local de Santa Lucía de la presente Resolución”. Nada más.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: el señor Edil Caraballo dio cierta explicación pero, al margen de estar o no de acuerdo, no hablemos de que nosotros no interpretamos la descentralización, porque la misma nace en la gente.

En este caso, cuando la gente hace una propuesta, tiene una inquietud, la lleva a la Junta Local y luego ésta la eleva a la Comuna. Podemos estar de acuerdo o no..., pero no hablemos de que no estamos interpretando la descentralización.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: no vamos a tornar esto en un tema político, pero hay algo que es claro – están los medios de prensa y lo tengo grabado--, hubo una promesa de

parte del señor Intendente Municipal a los vecinos, cuando visitó Santa Lucía, de cederles ese predio. Por lo tanto, digamos las cosas como son. El Intendente Municipal, ante cámaras de televisión, se comprometió a ceder ese terreno, sin siquiera haberlo enviado a la Junta en ese momento.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: voy a formular otra moción. Voy a mocionar que la versión taquigráfica sobre este punto se haga llegar a la Junta Local de Santa Lucía.

Además, quiero aclarar que para mi gusto la descentralización no existe en el departamento de Canelones, si no, no estaríamos en la Comisión de Descentralización, prácticamente todos los meses, votando nuevos ediles locales porque la gente no asiste a las Juntas Locales.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: quisiera aclarar algo. ¿Sabe por qué esto va a la Intendencia Municipal? Porque nosotros fuimos a ese lugar y no hay solamente cinco familias como ahí figura; son más.

Entonces lo devolvemos a la Comuna para que se estudie el tema, porque queremos que se los incluya a todos. Estuvimos en el lugar; se habló con los vecinos. Fue la Comisión. Acá no hay mala intención de ningún tipo, todo lo contrario. Cuando la Comisión Permanente N° 5 trabaja en los diferentes temas lo hace en profundidad, y por supuesto que a favor de la gente. Entonces, si se enviara la versión taquigráfica sin esta aclaración, quedaría como que esta Junta Departamental no quiere acceder a algo que los vecinos están necesitando; y no es así. Fue por unanimidad que la Comisión se expidió sobre este tema, y lo mandamos nuevamente a la Comuna para que esto salga, pero salga bien; incluyendo a todos los vecinos y viendo si ése es el mejor lugar o no, así como otras necesidades que también había. Fue por esta razón que se actuó de esta manera y para que lo votemos con la inclusión de todos los que allí están.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **26 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:55)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:10)

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:11)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:20)

Continúa en discusión el asunto que figura en quinto término del Orden del Día.

Llegó una moción a la Mesa. Léase por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- “Entérese a la Junta Local de Santa Lucía. Artículo 2º”. Firma el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor Edil Diego Varela.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A LA FIRMA EDAIKAL S.R.L., QUITA DEL 60,29% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 2675, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRA DE CARRASCO.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER A LA FIRMA EDAIKAL S.R.L., QUITA DEL 60,29% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, DEL PADRÓN 2675, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRA DE CARRASCO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3291/08) (Expediente 1010-00670) (Repartido N° 38).-

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: este asunto fue tratado el lunes próximo pasado en la Comisión Permanente N° 1 y, antes de que alguien diga que yo no hablé, quiero señalar que fui yo quien inició el debate sobre el mismo, y consta en la versión taquigráfica.

Este tema estuvo en la Comisión Permanente N° 1 y fue devuelto por encontrarse mal foliado; la foliatura no estaba hecha. Esa fue la razón por la cual la Junta Departamental decidió devolverlo, allá por el 28 de marzo. El 31 de marzo fue enviado, por Resolución N° 1539, hacia el Ejecutivo Comunal.

En primera instancia, si bien se hizo en parte lo que se había solicitado, no se lo realizó en forma total dado que, por ejemplo, en el folio 13 encontramos un fax que está agregado que tiene fecha 13 de febrero de 2008, y en el folio 15 surge una actuación del 14 de noviembre de 2007. Se ve que se les pasó ese folio que es más que importante.

Luego --y esto lo comentaba en la Comisión Permanente N° 1--, me llamó la atención y pregunté al respecto --porque quizá algún compañero tenga mala memoria; a mí, por suerte, aún no me falla--, si alguna vez el Tribunal de Revisión Tributaria había exonerado a empresas. Evidentemente, la respuesta fue que no. Todas las exoneraciones realizadas

fueron a personas físicas, con nombre y apellido, y por dos circunstancias comprobables: por la situación socio-económica del contribuyente o por el hecho de que el predio a consideración era inundable. Pero no realizamos este tipo de exoneraciones. Reitero: esta es la primera vez, y es para la empresa EDAIKAL SRL.

Posteriormente, en el acta donde un apoderado solicita el período por el cual se pretende obtener el beneficio de exoneración, surge una fecha que está bien clara: dice desde el 1º/1/2004 al 31/12/2005. Hete aquí que de los informes de la oficina de Contribución de la IMC surge que por ese padrón N° 2675 de Barra de Carrasco se debe mucho más, no solamente desde el año 2001, sino desde el año 1999.

Luego, sorprendentemente, el Tribunal, con fecha 13 de febrero de 2008, eleva a consideración el informe relativo al planteo realizado según formulario Ñ0114 por EDAIKAL SRL, por adeudos generados en la Contribución Inmobiliaria, tributos conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, del padrón N° 2675, Código Municipal 133.706 por el período 1/99 al 2/2007. Otra nueva contradicción. Y ya aparecen tres períodos diferentes en un mismo expediente.

La deuda asciende a \$ 2:868.569.

Luego, en el apartado A de la misma nota, surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que se ha generado sobre un valor imponible municipal \$24:175.719. De ahí surgiría el valor que se le va a quitar. Y resulta que este valor imponible municipal surge a fojas 14 y se relaciona con el año 2005, mientras que estamos exonerando hasta la segunda cuota de 2007.

A continuación, en la parte B de la foja 25, se incorpora la cédula catastral, y dicho Tribunal informa que se tiene que hacer una disminución del 60,29% por el período 1/2005 a 2/2007 sobre el importe que asciende a \$ 2:823.556; cifra que también difiere de la primera parte en casi \$ 40.000.

Éstas son algunas de las incongruencias de este expediente, y por eso pedimos que este punto se mantuviera en carpeta en la Comisión Permanente N°1 para poder profundizar en su estudio.

No obstante ello, también nos llama la atención el folio 13—que yo mencionaba que estaba mal foliado—, al que, por supuesto, le antecede el folio 12, en el que una señora que no sabemos qué función cumple en la empresa y tampoco es la apoderada, da de baja un convenio que ya se había realizado con fecha diciembre de 2003. Otra incongruencia. A fojas 13 está la foto de esta chica—pues figura una fotocopia de la cédula de esta chica, Elizabeth Laport—, a quien, reitero, no la identificamos con ningún apoderado ni tampoco con los dueños de la empresa. Y lo que más nos llama la atención es que debajo de la cédula hay un

fax, fechado el 13 de febrero de 2008—que ya dije que estaba mal agregado según la fecha—, enviado por el señor Federico Fasano al Presidente del Tribunal de Revisión Tributaria, explicando que una empresa llamada DORVALY S.A. se transforma en DORVALY S.R.L., como surge de la publicación del Diario Oficial de 7 de junio de 2007.

Al dorso, es decir, a fojas 13 vuelta, encontramos una copia de parte del Diario Oficial del 7 de junio de 2007, donde se menciona que la empresa EDAIKAL S.A. en el futuro se va a llamar EDAIKAL S.R.L.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Diego Varela.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: decía que a fojas 13 vuelta hay una copia del Diario Oficial donde se menciona que EDAIKAL S.A., la que solicita la exoneración, pasa a ser una S.R.L, el día 7 de junio de 2007.

Nosotros veíamos que no tenía relación el señor Fasano, porque nombraba otra empresa, DORVALY S.A. Pero después, leyendo lo poco que se puede ver en el fax, vemos que al costadito nombra a dicha empresa, que también se transforma en S.R.L.

Me preguntarán por qué digo esto. Casualmente, la compradora es la misma. Casualmente. Los socios, María no sé cuánto y María no sé cuánto... No se puede leer con claridad.

Allí está la relación con este mail que mandara Fasano al Tribunal de Revisión Tributaria, que a mi juicio y en primera instancia no tendría por qué estar acá.

Dado todo este tipo de desprolijidades y de hechos que nos llaman la atención, una de las cosas que preguntamos en la Comisión Permanente N°1 fue de qué elementos de juicio se munía el Tribunal para realizar estas exoneraciones. Nadie me supo contestar. Simplemente, el señor Edil Garrido—quien supongo que hará uso de la palabra a posteriori—

mencionó algunos porcentajes—él los entiende más que yo—y que posiblemente hubiera habido un desfase en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Pero más allá de eso, lo raro es que una empresa le deba tanto a la Intendencia; que una empresa deba una cifra tan importante, más de \$ 24:000.000, y se le cobre un 60,29% de \$ 2:868.569.

De más está decir que no vamos a acompañar este tipo de situaciones. ¿Por qué? Porque en los otros casos, que son personales, por lo menos hay un informe de una asistente social o de un arquitecto y tenemos elementos de juicio que podemos valorar, como los ingresos de los familiares, la ubicación de los predios, etcétera. En este caso, no tenemos elementos de juicio para otorgar la anuencia para exonerarle cinco años a una empresa; menos aún cuando el Presidente del Directorio no firma, sino que nombra un apoderado, el señor Marcelo Ortega Frioni. No queremos crear suspicacias, señor Presidente, pero sí nos llama la atención.

Si el señor Edil Garrido tiene algún chiste que contarme, cuando haga uso de la palabra que me lo cuente.

Termino por aquí, señor Presidente. Por supuesto que si hay algún tipo de alusión, la voy a contestar.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: por suerte este señor se llama Ortega y no García o González, porque si no qué problemas que tendría con la Administración pública cada vez que tuviera que hacer un trámite. Si por la coincidencia de un apellido empezamos a crear suspicacias y pensar que existen parentescos, qué problemita.

Quiero ver si puedo clarificar un poco el contenido de este expediente.

Primero, no es cierto que hayamos aprobado exoneraciones sólo por cuestiones de interés social, de situación socio-económica o por predios inundables. Y cuando reclamo que se estudien las carpetas en el seno de este Cuerpo, lo hago por eso. Hemos aprobado varias carpetas con “quitas”-- no exoneraciones--, “quitas”, que decían “por artículo 11 del Decreto tanto”.

¿Qué es este artículo 11? Es la solicitud del contribuyente de “revisión tributaria”. No es: “yo no puedo pagar la Contribución” o “a mí se me inunda el predio y no me deberían cobrar”. No. Es: “a mí la Administración me está cobrando algo que no corresponde ser cobrado; solicito que se revea la situación tributaria de mi propiedad frente a la Intendencia Municipal a efectos de que se me cobre lo que es justo”. Eso lo establecimos a texto expreso en una norma, y de esas carpetas hemos votado varias.

¿Quién es el sujeto pasivo de la obligación Contribución Inmobiliaria? El propietario de los inmuebles. Si el inmueble es de una sociedad anónima, de una S.R.L., de un club social y deportivo o de una persona física, a nosotros lo que nos debe preocupar es que quien inicie las gestiones o quien se presente ante la Intendencia a iniciar las gestiones, sea un representante en debida forma de esa persona física o jurídica.

Que hasta ahora no se había presentado ninguna empresa, es cierto. Que las empresas tienen el mismo derecho que los ciudadanos a presentarse a una situación de revisión tributaria, también es cierto. Y podrían incluso presentarse por una situación de predios inundables, porque supongo que alguna de ellas puede tenerlo también. Pero no por una situación social. Si yo soy empresario y no tengo plata para pagar la Contribución Inmobiliaria del lugar donde tengo mi empresa, mi situación es grave y supongo que terminaré en un concordato o en una quiebra, y no pidiéndole clemencia a la Intendencia Municipal. Que no es lo que pide, porque si miramos la foja 1 del expediente, donde está el formulario de solicitud, dice: “Causal”, y hay dos opciones: bajos recursos o revisión tributaria, y está marcado con una crucecita donde dice “revisión tributaria”. No sé qué podrá informar una asistente social o un arquitecto o un agrimensor sobre la revisión tributaria. Luego dice: “Solicitud” y hay cuatro opciones: esperas, quitas, cuotas diferenciales, otra, y hay una cruz claramente marcada en “quitas”. Y aclara la firma del contribuyente por poder. También adjunta documentación: recibo de Contribución Inmobiliaria y el poder.

Y me quiero detener en esto: período incluido en el recibo de Contribución Inmobiliaria de la 1ª/2004 a 6ª/2004. Si los señores Ediles tienen buena memoria, recordarán que la factura que se va enviando tiene la deuda acumulada.

A fojas 7 tenemos un registro de la consulta de deuda RRM que es una copia del SGTM --Sistema de Gestión de Tributos Municipales-- de la Intendencia, donde figuran los vencimientos, la eventual deuda, el pago contado, el pago financiado y demás.

Aquí, si tenemos la delicadeza de mirar detenidamente, encontramos que del año 2001 al año 2002 el valor de la cuota de Contribución Inmobiliaria salta de \$4.134 a \$10.429. Tengamos presente esto para relacionarlo más adelante. Es decir al 2001, \$4.134 y al 2002 \$10.429. Al 2003, \$21.374; al 2004, \$62.319; al 2005, \$166.512. Estos son los valores de la cuota.

Luego tenemos los valores imposables municipales. El del 2000 es de \$165.747,34. El del año 2002 es de \$14.078.655. No sé por cuánto se multiplica, no me dio la calculadora del teléfono para hacer el cálculo del porcentaje que se incrementa el valor imponible municipal, pero el VIM 2005 es de \$24.175.718,54. Esto es información de

Catastro que la Intendencia carga en el SGTM a efectos de equipar valor real catastral, valor imponible municipal y calcular la Contribución Inmobiliaria.

En el año 2006 la Dirección Nacional de Catastro hace una subdivisión de este padrón en tres. Si nosotros sumamos los valores reales de esa subdivisión que hace Catastro en el año 2006 nos da \$ 9:500.000 de valor imponible municipal. Esto es el 39,71% del valor imponible municipal 2005.

Más allá de que a algún señor Edil le pueda generar suspicacias que aparezca uno u otro nombre en el expediente, aquí hay tres o cuatro cosas claras. Una es la disparidad de criterios de la Dirección Nacional de Catastro a la hora de fijar el valor imponible municipal de un mismo inmueble año a año, o de la Comuna. Sinceramente no sé si este salto de \$165.000 más \$14:000.000 y de \$14:000.000 a \$24:000.000 se debe a Catastro o si los valores catastrales andarían más por lo que Catastro fija, pero de cualquier manera es obvio que hay un error grave en el cálculo de las obligaciones tributarias de este contribuyente.

Había un convenio de pago que se había realizado en el año 2003, el cual evidentemente se fue pagando porque solicitan ser dados de baja en noviembre de 2007. Supongo que las cuotas pagas de ese convenio se acreditan y terminan explicando estas diferencias de fechas que planteaba el señor Edil. Pero nosotros tenemos que estudiar la situación tributaria del contribuyente en función de lo que éste presenta y de lo que surge del sistema municipal. Y lo que surge del sistema municipal es que el valor real de Catastro, que en padrones urbanos es el 100% del valor imponible municipal, es de \$9:500.000 y el valor imponible municipal que tiene la Intendencia es de \$ 24:175.000.

¿Qué es lo que el Tribunal de Revisión Tributaria establece? Que si el valor del 2006 es \$9:500.000, evidentemente los valores anteriores de Catastro estaban equivocados; los valores anteriores del SGTM estaban equivocados, porque en el año 2006 Catastro no reaforó nada. Hizo los aforos entre los años 2000 y 2001, y se empezaron a aplicar en el año 2002. El siguiente relevamiento se hizo durante esta Administración.

Quiere decir que el valor imponible que tenía el SGTM no respondía al valor real que Catastro había fijado. Era 39.71% del valor que teníamos nosotros. Entonces lo que la Intendencia Municipal plantea es una quita de 60.29%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: la Mesa le informa que el tiempo de que usted disponía para hacer uso de la palabra ha finalizado.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue cinco minutos el tiempo al orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Nora Rodríguez.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Agradezco al Cuerpo y a la Edila mocionante.

Decía que la Intendencia Municipal recomienda una quita de 60.29%, que sumado a 39.71% da 100%. Capaz que me estoy equivocando, pero lo que está planteando la Intendencia Municipal es corregir un error del SGTm, y cobrarle a este ciudadano la Contribución Inmobiliaria que debió haberle cobrado siempre, desde el año 2002 en que fue reaforado a la fecha de solicitud de la revisión tributaria. Que es, además, la fecha en que pretendería desvincularse la empresa de estos padrones. A partir de ese momento se hará cargo el promitente comprador.

Entonces, no entiendo cuál es la dificultad para comprender esto porque, además, creo que es un tema que si fuera al Tribunal de lo Contencioso Administrativo lo perderíamos, o lo tendríamos que negociar, porque es evidente y comprobable el error que existe entre la Dirección Nacional de Catastro y los valores del SGTm. Y nosotros tenemos una norma que dice que el VIM es el 100% del valor catastral, no el 300%, 200% o 250%.

Reitero, no entiendo. En Comisión se nos llegó a reclamar el poder que habilitaba a esta señora a firmar el convenio. Debo decir que no está, ni tiene por qué estar, en el expediente la comunicación de un ciudadano que da de baja un convenio porque ha solicitado la revisión tributaria.

Se hace referencia a la identidad entre los propietarios de dos SRL. ¿Saben cuántas SRL hay que tienen los mismos propietarios? ¿Saben cuántas sociedades anónimas hay que tienen los mismos directorios? No es responsabilidad ni potestad de la Administración departamental el cotejar quienes son los propietarios de las sociedades o de los padrones en el departamento, salvo para iniciar gestiones de cobro sobre adeudos tributarios que puedan tener. No puedo oponerme a solucionar un error que ha generado una injusticia tributaria con una persona, jurídica en este caso, por el hecho de que tenga otra SRL con los mismos propietarios, o que tenga otra sociedad anónima con los mismos propietarios o que tenga dos empresas a las que le cambia la naturaleza jurídica.

Si está o no Fasano de por medio no me preocupa, porque aunque fuera el propio Federico Fasano quien firmara los expedientes, yo no tendría más remedio que acceder a lo solicitado dado que, reitero, es la corrección de un error que se originó o en Catastro o en la Intendencia Municipal de Canelones. Quiero creer que fue en Catastro, porque si hubiéramos llegado al extremo de que durante la Administración anterior se pasaban los valores imponibles municipales de \$165.000 a \$24:175.000 por el hecho de que estaba Federico Fasano atrás de la propiedad, sería grave, preocupante, y hablaría muy mal de lo que ha sido la Administración departamental.

Entonces creo que para una sana solución del error, y con un estudio de la documentación que se adjunta se puede acceder a esto sin mayores problemas; sin mayores miedos ni suspicacias. Que exoneremos a una empresa que es la titular del padrón, que le quitemos el 60.29% de la deuda es razonable porque, en realidad, el valor imponible municipal por el que deberíamos cobrar es el 39.71% del que estaba en el SGTM. Y que la Comisión en su oportunidad haya solicitado la corrección de los errores formales que tenía el expediente es un paso que se cumplió; no hay mayores misterios con esto.

Señor Presidente: por ahora nos quedamos por acá, recordando que este expediente ya tiene casi dos meses en la Junta Departamental, y en Comisiones por lo menos un mes y medio.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González para una aclaración.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en realidad, quiero hacer dos precisiones.

Es cierto que obvié el artículo 11 del Decreto 2/2005. Pero no me van a decir ahora que una empresa, que aparentemente es muy importante por la cantidad de hectáreas que tiene, no pudo haber pagado este padrón, porque el artículo 11 se relaciona con “aquellos contribuyentes que tengan establecidas Contribuciones Inmobiliarias urbanas y suburbanas más tributos conexos, superiores al importe de \$12.000 anuales”. Obviamente que cualquiera de estos padrones superaba ampliamente este monto. “Podrán presentarse ante la Intendencia Municipal a los efectos de ser revisada la misma”.

El otro punto al que voy a referirme --y que no nombró quien me antecedió en el uso de la palabra--, es que existió error de justicia tributaria y estamos de acuerdo en que esos casos se revean, así sea una persona física, pero que la deuda existía, existía, y la prueba está lo que tiene que aportar esta gente, nada más y nada menos que el 60.29% de casi \$ 3:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GARRIDO.- Moción que se le aplique el inciso 3º del artículo 72, también a este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **19 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela para fundar el voto.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: quiero decir que lo que escuché en Sala, a mi modesto criterio, tiene poco que ver con lo que leí como proyecto de resolución. Da la impresión que uno tuviera que venir a esta Junta a leer las versiones taquigráficas para darse cuenta de lo que está votando. Creo que el proyecto de resolución fue madurado de mala manera y no fue posible interpretar exactamente de qué se trataba este tema.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

10.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el Orden del Día, queda levantada la sesión.

(Es la hora 21:00)

EDIL JULIO VARONA

Presidente

Dr. DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos